



**ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 037**  
Autos de fecha once (11) de diciembre de 2023

Aquí para ver autos

Rad. No.	Clase de Proceso	Demádate/ Solicitante	Demandado /Solicitado	Cuaderno	Actuación
2016 00021 00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia	José Alfredo Mojomboy Jojoa	Principal	Aprobar la actualización de la liquidación de crédito
2016 00023 00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia	Jhonson Aldemar Urbano Botina	Principal	Aprobar la actualización de la liquidación de crédito
2016 00043 00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia	Marino Olivo Mojomboy Jojoa	Principal	Aprobar la actualización de la liquidación de crédito
2018 00009 00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia	Matilde Mabisoy Chindoy	Principal	Aprobar la actualización de la liquidación de crédito
2020 00012 00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia	José Enrique Cuellar Rojas	Principal	Dedigna Curador Ad-Lítem,
2020 00100 00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia	Albeiro Jesús Jiménez Cerón	Principal	Aprueba liquidación crédito.
2021 00062 00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia	Nubia Dussan Lozano	Principal	Aprueba liquidación crédito.
2022 00013 00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia	Víctor Alfonso Gasca Zambrano	Principal	Aprueba liquidación crédito.
2022 00052 00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia	José Libardo Salazar Salazar	Principal	Aprueba liquidación crédito.

Se publica virtualmente el presente listado de los autos proferidos el día 11 de diciembre de 2023, que se notifican por estados electrónicos a las partes el día 12 de diciembre del año en curso, de conformidad con lo ordenado en los artículos 295 del CGP y Art 9 de la ley 2213 de 2022.

No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o haga mención a menores o cuanto la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (Art 9 de la ley 2213 de 2022).

Se fija a las 8:00 a m y se desfija 6:00 p m.

Atentamente,

DIANA SOLARTE JIMENEZ  
Secretaria.-